



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA:

Informo al señor Juez, que en este asunto no se ha logrado la notificación personal al co demandado Sr. JAVIER TORO y el señor Defensor Público asignado a la parte demandante, solicita al Despacho la designación de un curador para que represente al precitado en este asunto.

Julio 4 de 2023.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SRIO

Sevilla, julio cinco (05) de dos mil veintitrés (2023).

Auto	No. 574
Radicado	76 736 31 03 001 2019-000127-00
Proceso	ORDINARIO LABORAL – UNICA INSTANCIA
Accionante	HECTOR FABIO GUTIERREZ GAVIRIA
Accionada	JAVIER TORO Y ANDRES FELIPE LONDOÑO MONTOYA
TEMA	Designa curador y ordena emplazamiento

Visto el anterior informe y en atención a lo solicitado por el señor Defensor Público Dr. RODRIGO TRUJILLO GONZALEZ, y como aún no se ha logrado integrar al presente proceso al señor JAVIER TORO, codemandado en el presente proceso, se procederá conforme a lo dispuesto por el Art. 29 del CPT y SS. en armonía con el artículo 10 de la ley 2213 de 2023, a designar Curador Ad litem, para que lo represente en esta causa, como también, se emplazará a través del registro nacional de personas emplazadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR curador ad-litem en favor del demandado JAVIER TORO y **ORDENAR** el emplazamiento, conforme a lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOMBRAR al abogado NORBERTO JIMENEZ OSPINA, identificado con la C.C. 17.125.975, y la T.P. No. 11.008 del C.S.J. para que ejerza la debida representación judicial de la parte mencionada en numeral anterior, quien ostenta la calidad de codemandado y a quien se le comunicará su designación al correo electrónico norjios1@hotmail.com y, se le notificará el auto admisorio de la demanda corriéndosele el respectivo traslado del link del expediente para que ejerza el derecho de defensa del señor JAVIER TORO.



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

TERCERO: ORDENAR el debido emplazamiento del señor JAVIER TORO en el registro nacional de personas emplazadas a través de la aplicación TYBA y previo a su publicación, el Despacho requiere a las partes intervinientes, para que suministren los datos personales que tengan en relación con el precitado y en especial al codemandado ANDRES FELIPE LONDOÑO MONTOYA, según planillas y documentos de contratación de personal.

CUARTO: REQUERIR informe de actuación específica al señor Defensor del Pueblo Dr. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, con T. P. 143.647, representante judicial del demandante GUTIERREZ GAVIRIA. Se servirá tal Letrado comunicar si ha desplegado gestión para la plena identificación del señor JAVIER TORO, o su eventual ubicación. También se servirá indicar si su representado puede suministrar información adicional y actual al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
Juez

El día 06 de julio de 2023 se notifica el presente auto por
ESTADO No. 091 fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17796ef31f42184c90f02e9217920cfb14489fd7f1d56ed96d7b3230ff89511**

Documento generado en 05/07/2023 03:52:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>